

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MRR/JEAM/erg.-

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2023.

VISTOS :

El Memorándum N°30 de fecha 06 de Enero del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo de este programa es Brindar atención a las mujeres de las comunas de Santa Cruz, que viven violencia, desarrollando estrategias de sensibilización, difusión y trabajo en redes, de acuerdo a los criterios y los objetivos del Proyecto.
2. Que, el Certificado N°447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 6 de Diciembre del 2022, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO EXENTO N° 86

1.- **Aprueba Programa Denominado "CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ – ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"** a contar del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2023.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.048; 215.22.01.001.001.055; 215.22.04.001.001.054;
215.22.09.003.001.033.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)

Santa Cruz, 06 de Enero de 2023.-

MEMORANDUN N°030.-

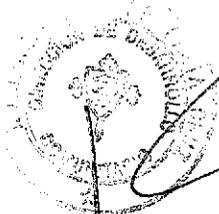
DE : SR. JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
DIDECO

PARA : SR. ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Junto con saludarle cordialmente solicito a usted Decretar **"CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ - ATENCION PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria.

Sin otro particular



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
DIDECO



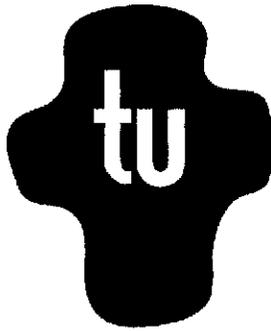
-Intersado (01)

- Archivo (01)

***** /

JAM/erg

PROCESO PRESUPUESTARIO 2023



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

NOMBRE PROGRAMA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)
JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA.

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

Centro de la Mujer Santa Cruz – Atención, Protección y Reparación integral de Violencia Contra las Mujeres.

APROBACION JEFE DEL DPTO. U OFICINA
JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA.

ELABORADO POR: Natalia Carvajal Muñoz.

FECHA:

FECHA:
29/07/2022

FIRMA Y TIMBRE
Joaquín Esteban Mujica
Ingeniero Agrónomo
RUT 15.118.124-4

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL : \$ 22.845.861.-

OTRO (ESPECIFICAR) SERNAMEG \$50.669.156.-

TOTAL GASTO \$73.515.017

GASTOS 2023

1 NOMBRE PROGRAMA: Centro de la Mujer Santa Cruz – Atención, Protección y Reparación integral de Violencia Contra las Mujeres

2 JUSTIFICACION:

Centro de la mujer es un programa dependiente técnicamente de Ministerio de la Mujer y equidad de genero (SERNAMEG) en convenio con la I.Municipalidad de Santa Cruz, tiene por objetivo Brindar atención a las mujeres de las comunas de Santa Cruz, que viven violencia, desarrollando estrategias de sensibilización, difusión y trabajo en redes, de acuerdo a los criterios y los objetivos del Proyecto.

El programa Centro de la Mujer tiene como propósito Apoyar en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Su finalidad es contribuir al desarrollo y articulación de una política comunal de prevención de Violencia Contra las Mujeres.

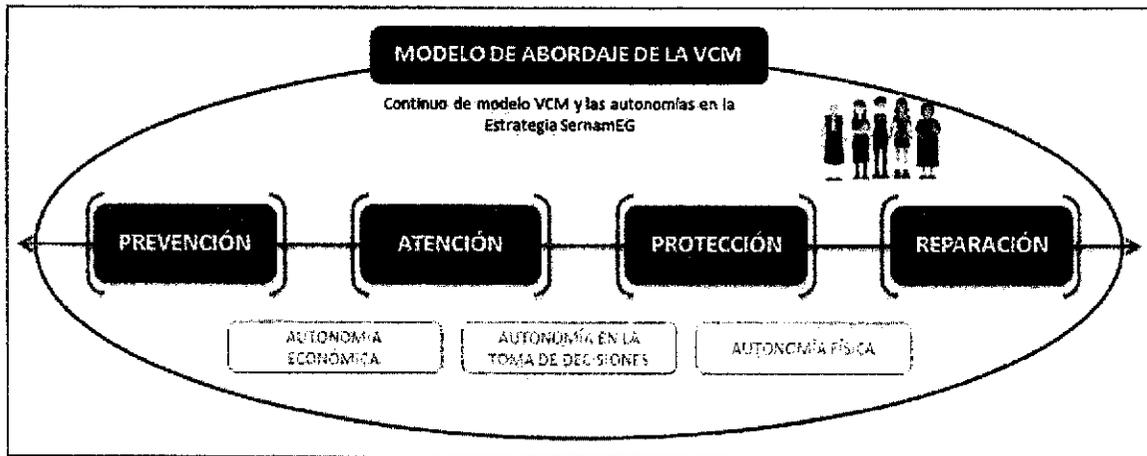
A demas participar en la elaboración de planes locales o provinciales para la prevención, atención, protección y reparación de la violencia en contra de las mujeres en el territorio. Las acciones de prevención desde este dispositivo estarán enfocadas a la vinculación del dispositivo en el territorio, cuyos lineamientos y registro se identifican en documento anexo de las Orientaciones Técnicas dispositivos Centros de la Mujer del SernamEG.

El convenio del Centro de la Mujer se firma en Agosto del 2020, inaugurando sus oficinas el día 8 de octubre, iniciando su funcionamiento el 21 de septiembre con 3 profesionales, Psicologa, Administrativa y Coordinadora, ademas de la auxiliar de aseo, para completar su equipo desde el 2 de noviembre del 2020.

Este convenio tiene una durabilidad de 36 meses, por lo que el termino de este es en agosto del 2023.

3 ¿Qué problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar?

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes Intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

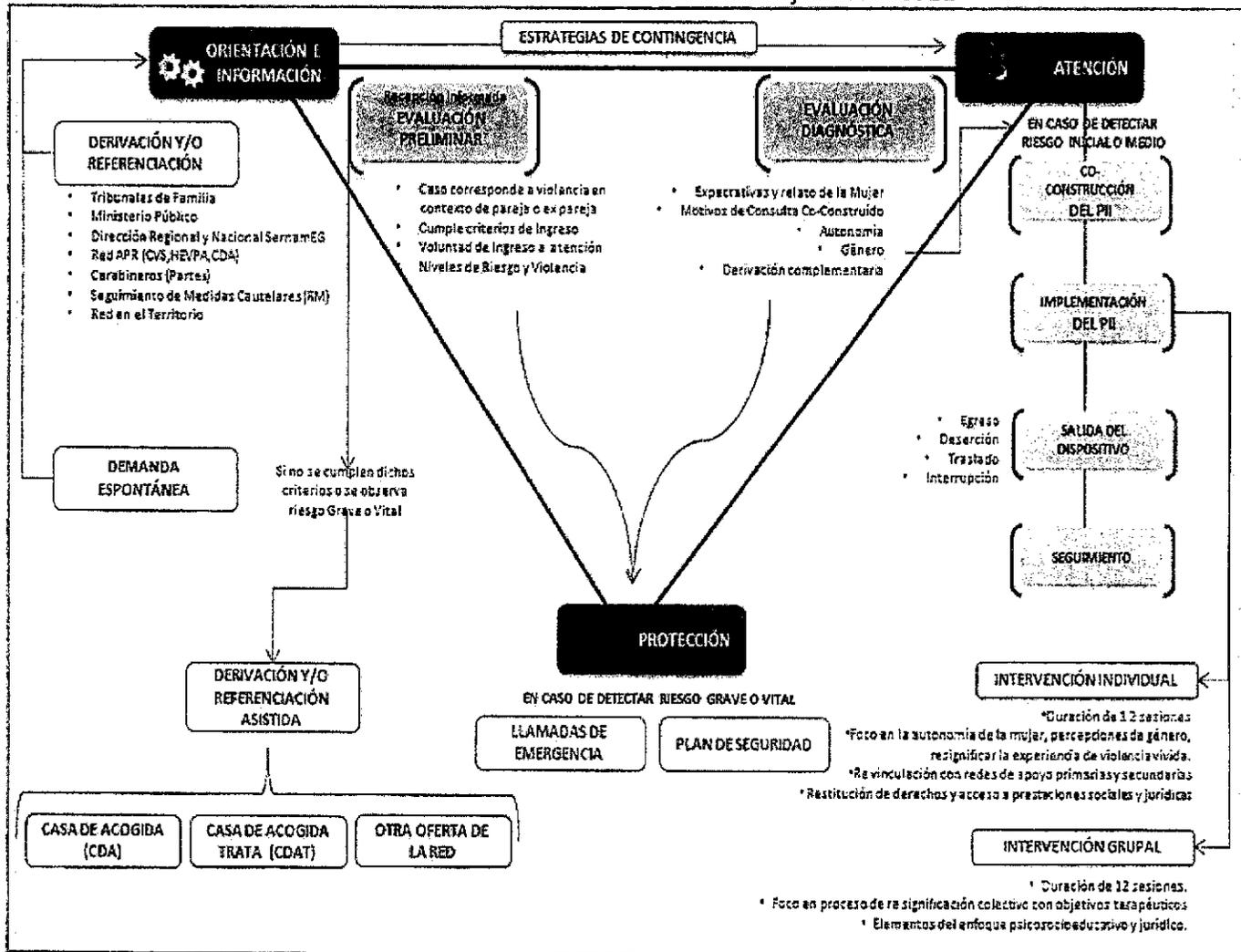


Fuente: Unidad VCM, SernamEG 2019

Desde las acciones de Atención que brindan los dispositivos VCM procuran entregar servicios oportunos para actuar frente a la pérdida de las autonomías a causa de la violencia vivida, otorgando acogida inmediata, denuncia de los derechos vulnerados y el apoyo de redes institucionales y comunitarias. Esto entendiendo que la violencia de género genera en las mujeres altos niveles de daño psicosocial y aislamiento que, entre otras consecuencias, constriñen el desarrollo personal, la libertad y el ejercicio pleno de derechos.

La intervención en el CDM se compone de dos grandes ejes: la Orientación e Información y la Intervención psico socio educativa y jurídica considerando la atención y protección que se brinda a las mujeres que ingresan al dispositivo. Ambas se encuentran en un continuo, con distintos procesos, dentro de un marco acotado de intervención en VCM.

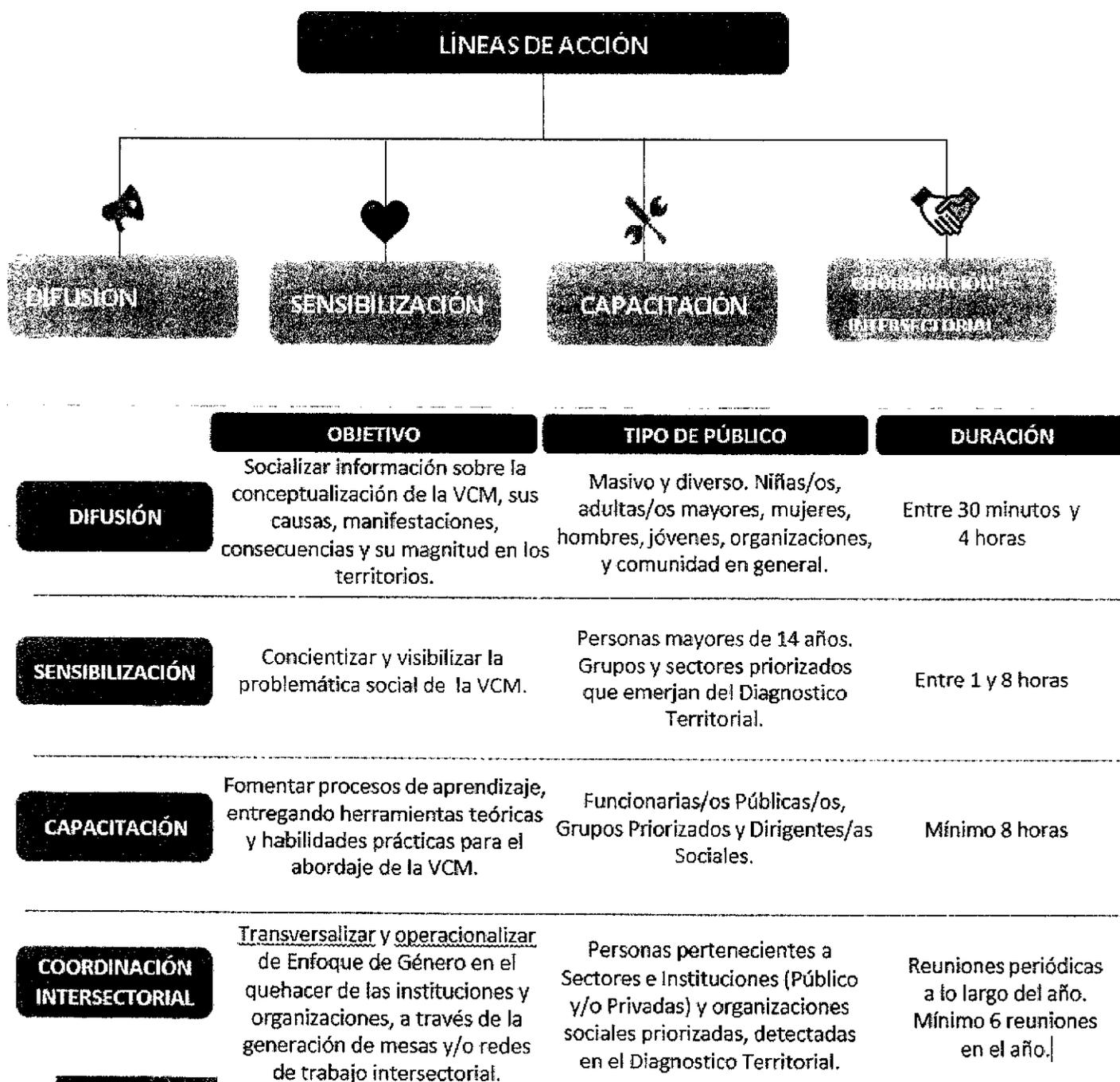
Fases de la Intervención Centros de la Mujer 2020-2021



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2019

Junto a ello dentro del trabajo que realizan los Centros de la Mujer existe la línea de prevención, que busca contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención de violencia de género en jóvenes, hombres, mujeres y otras identidades y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes.

Para esto existe el siguiente esquema de trabajo:



Dentro del convenio establecido entre SERNAMEG y La Municipalidad de Santa Cruz existe metas que se debe cumplir año a año.

Estas metas estan compuestas por el area de Atencion a Mujeres y Prevencion de la Violencia conta la Mujer. Las cuales menciono a continuacion.

Año 2020:

- 60 mujeres en atención psicosocioeducativa.
- 100 personas sensibilizadas en diferentes materias de prevención de la VCM
- 40 personas Capacitadas en materias de Violencia en el Pololeo.
- 15 monitores/as de Prevención Comunitaria de Violencia contra las Mujeres

Año 2021:

- 260 mujeres en atención psicosocioeducativa.
- 400 personas sensibilizadas en diferentes materias de prevención de la VCM
- 140 personas Capacitadas en materias de Violencia en el Pololeo.
- 60 monitores/as de Prevención Comunitaria de Violencia contra las Mujeres

Año 2022:

- 260 mujeres en atención psicosocioeducativa.
- 400 personas sensibilizadas en diferentes materias de prevención de la VCM
- 140 personas Capacitadas en materias de Violencia en el Pololeo.
- 60 monitores/as de Prevención Comunitaria de Violencia contra las Mujeres

Año 2023:

- 200 mujeres en atención psicosocioeducativa.
- 300 personas sensibilizadas en diferentes materias de prevención de la VCM
- 100 personas Capacitadas en materias de Violencia en el Pololeo.
- 45 monitores/as de Prevención Comunitaria de Violencia contra las Mujeres.

Toda meta resaltada en amarillo es trabajo de la encargada territorial de prevención, cargo que no está contemplado en el proyecto, pero sí, estipulado en la guía de funcionamiento de los Centros de la Mujer en todo el País.

Sueldo mensual \$1.100.000, por lo que tendrá un costo presupuestario anual de \$13.600.000 con el reajuste correspondiente.

4 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Edad, género y número de beneficiarios que se atenderá durante el periodo .

Esta orientado a la mujeres mayores de 18 años que han sufrido violencia de género en contexto de pareja o ex pareja

5 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

6 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

- Entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género, violencia sexual por conocidos o desconocidos y mujeres vulneradas por el delito de trata de personas, para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- Brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial
- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al centro, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, y cuando corresponda activar la red de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.
- Realizar seguimiento a las mujeres que han sido atendidas y han egresado del dispositivo, para monitorear la situación actual de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, activando las acciones de protección, en caso de ser necesarias.
- Aportar en la prevención de la VCM en el espacio local, a través de la implementación de acciones en las líneas de difusión, sensibilización, capacitación, articulación y coordinación con redes intersectoriales.

- **EN CUANTO, EMERGENCIA SANITARIA:**

Importante es señalar que los talleres y actividades previstas tendrán que responder a la emergencia sanitaria del país según COVID 19, en caso de que estos sufran alguna modificación en su forma de aplicación siempre deberán cumplirse estos principios:

- Los talleres, en caso de aplicarse por una vía que no sea presencial, tendrán que reflejar en su aplicación modalidad de registros de asistencia, cumplimiento según logros y objetivos propuestos, asimismo medios de verificación generales medibles cuantitativa y cualitativamente.
- Las actividades en terreno, tendrán que siempre salvar guardar la seguridad sanitaria de los asistentes con el fiel cumplimiento de toda normativa que a nivel país se instruya.
- En el caso de los programas convenio los cambios en las modalidades de ejecución deberán ser autorizados de manera escrita por la institución a cargo de fiscalizar el fiel cumplimiento de dicho programa Convenio.

- **EN CUANTO FUNCIONES DE ENCARGADO DE PROGRAMA**

En relación a las funciones del encargado del programa descrito es importante señalar que la pertinencia de sus funciones podrán ser redestinadas de acuerdo a la emergencia a nivel país o necesidades a nivel comunal, instruyendo por parte de su jefatura la ejecución de labores complementarias con su rol dentro de la Dirección.

6.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

Para el año 2023

Cta.	Ítem	Aporte Municipal/Ejecutor	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$13.600.000.-	\$1.800.000.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$4.219.195.-	\$0.-
30	Gastos en Administración	\$0.-	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$1.200.000.-	\$2.026.666.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
Totales		\$19.019.195.-	\$3.826.666.-

TOTAL \$22.845.861.

6.2 Determinación de recursos por parte de SERNAMEG.

Para el año 2023:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$42.191.944.-
30	Gastos en Administración	\$100.000.-
40	Gastos Operacionales	\$8.180.956.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$196.256.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
Totales		\$50.669.156.-

7 DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

¿Cuándo se va a hacer? En este momento se deben ordenar secuencialmente cada una de las actividades durante el tiempo total de la ejecución del programa. Aquí es muy importante consignar el tiempo real del programa.

ACTIVIDADES.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
• Atención de Mujeres: todos los días	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Talleres a usuarias: 1 taller semanal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Actividad de conmemoración Día Nacional del femicidio, 7 de febrero.		X										
• Conmemoración Día de la Mujer: 8 de marzo.			X									
• Actividades de Prevención.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Conmemoración del día internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer 25 de noviembre.											X	
• Día Nacional contra el Femicidio, 19 de diciembre.												X
• Talleres y Actividades en Lolol	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Talleres y actividades en Chépica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL	APORTE VALORIZADO	
Honorarios	Costo anual, considera para Pago de profesional encargada territorial de prevención y aporte en sueldos de honorarios.	\$13.600.000 \$4.219.195	Gastos en Personal Administrativo	\$1.800.000
Alimentación	Costo anual, considera colaciones y para diferentes eventos	\$ 300.000	Gastos Operacionales	\$2.026.666

Arriendo de Vehículos	de	Costo anual, considerado para distintos eventos.	\$ 600.000	-	\$0.-
Materiales de Oficina.	de	Costo Anual, considerando materiales de oficina para las diferentes actividades del centro de la Mujer	\$ 300.000	-	\$0.-
			TOTAL:	\$	TOTAL:
			19.019.195.-		3.826.666.-

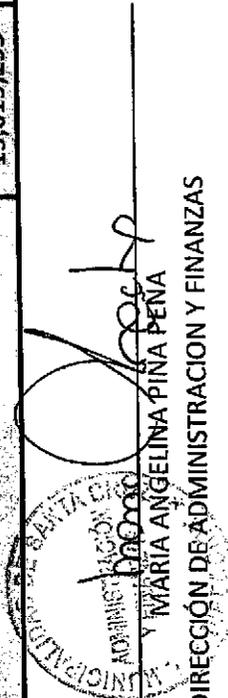
TOTAL RECURSOS DINERO Y VALORIZADO \$22.845.861.-

Nota (1): La justificación de cada una de las actividades proyectadas debe tener relacion a las labores municipales a realizar y estar debidamente autorizadas según la legislación vigente.

Nota (2): Se sugiere realizar un listado de cada una de las actividades a desarrollar tipo calendario para poder realizar un consolidado municipal de actividades para el año 2.023.

Presupuestarios 2023 Centro de la Mujer Santa Cruz - Atención Protección y Reparación Integral de Violencia

ITEM	N° De Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Comunitarios	215.21.04.004.001.048	Centro de la Mujer	17,819,195	0	17,819,195
	215.22.01.001.001.055	Centro de la Mujer	300,000	0	300,000
a	215.22.04.001.001.054	Centro de la Mujer	300,000	0	300,000
OS	215.22.09.003.001.033	Centro de la Mujer	600,000	0	600,000
Totales			19,019,195	0	19,019,195



 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 MARIA ANGELINA PINA PENA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

03.01.2023

CERTIFICADO N° 447

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 52° de fecha 6 de diciembre del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción, Plan de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Honorarios y Presupuesto Municipal para el año 2023, el que asciende, tanto en ingresos como egresos, a \$10.841.005.272.

En Santa Cruz, a 6 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/